

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 1987

NÚM. 64

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo finalizado las obras de "Reparación del C. V. de Zacos a Vega de Magaz", realizadas por el adjudicatario de las mismas Asfaltos Naturales de Campezo, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de marzo de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2113 Núm 1411—1.625 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de material educativo para el Centro Nuestra Señora del Valle de La Bañeza, efectuado por doña M.^a Carmen Oteiza Zumendi (Dominó), se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se pu-

blique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de marzo de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2113 Núm. 1412—1.495 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, 6

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado, de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra la empresa Pavimentos del Bierzo, S. A., "Pavisa", con domicilio en Ponferrada avenida de la Cernba, n.º 89, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Renta personas físicas, Tráfico de empresas, Licencia fiscal - industrial y Transmisiones A. J., del año 1985, por importe de principal de 12.522.295 pesetas más 2.504.459 pesetas de recargos de apremio y 2.000.000 de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 17.026.754 pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 4 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la pro-

piedad de la empresa deudora a la Hacienda Pública Pavimentos del Bierzo, S. A. "Pavisa", procedase a la venta de dichos bienes en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 129 del Reglamento General de Recaudación, señalando para celebración de la misma el día 7 de abril de 1987, a las 10 horas de su mañana en esta Oficina de Recaudación, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del citado Reglamento, Reglas 80, 81 y 82 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, y disposición adicional trigésima - uno de la Ley 21/1986 de 23 de diciembre de presupuestos Generales del Estado.

Notifíquese a la empresa deudora y a los depositarios y anúnciese por edicto que se publicará en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Delegación y Administración de Hacienda de León y Ponferrada, respectivamente, de esta Oficina de Recaudación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º.—Que los bienes se encuentran en poder de los depositarios don Pedro Abel Soto Morán, con domicilio en Ponferrada, calle Almería, n.º 19, y don Manuel Fernández López, con domicilio en Ponferrada, calle El Paraisín, número 20, 2.º.

La clasificación de los bienes a enajenar en lotes y su valoración que servirá de tipo para la subasta, es la siguiente:

| Lote n.º | Descripción de los bienes | Valoración | Lote n.º | Descripción de los bienes | Valoración |
|----------|--|------------|----------|---|------------|
| 1. | 1 prensa "Ramírez" con dosificadores, modelo BV-230 con un motor de 8 H.P. marca Pactnorm, núm. 328785 | 1.100.000 | | tor Bode,, modelo C-82, con un motor de 20 H.P. marca Pactnord, núm. 234923 ... | 80.000 |
| 2. | 1 mezcladora "Ramírez" modelo L-250, con un motor de 5,5 H.P. marca Pactnorm, núm. 273423 | 110.000 | 32. | 1 pulidora Flex núm. 3824, modelo DS-515 con un motor de 1 H.P. | 10.000 |
| 3. | 1 cinta transportadora | 20.000 | 33. | 1 pulidora Flex, núm. 5193, modelo DS-515, con un motor de 1 H.P. | 10.000 |
| 4. | 1 pulidora "Longinotti" modelo CR-8, con dos motores de 31,5 H.P. cada uno, marca Marelli, número 0440676 y 0445954. | 600.000 | 34. | 1 amasadora "Krauflein" de 150 litros, con un carro y tres cubas, con un motor de 2 H.P. marca Aguirena núm. 43141 ... | 30.000 |
| 5. | 1 cortadora Audi, con un motor de 15 H.P., marca Aseces, núm. 98-21307-A. | 55.000 | 35. | 1 bancada portátil metálica de 6 m/l. ... | 40.000 |
| 6. | 2 silos para cemento | 100.000 | 36. | 3 moldes metálicos para lavaderos, modelo Guardi | 15.000 |
| 7. | 200 jaulas metálicas para terrazo | 200.000 | 37. | 3 moldes metálicos, pilas ganado, modelo Neira | 9.000 |
| 8. | 1 carretilla "Clart", para 1.000 kilos, con un motor de 11 H.P., marca Sava, número 141900270 | 320.000 | 38. | 1 máquina para tubos hormigón con moldes y arandelas, modelo Wyhmatic 40/100 con seis motores de 20 H.P. marca Thige-Titan | 1.500.000 |
| 9. | 1 carretilla "Fenwick" para 2.000 kilos, modelo Yale, con un motor marca Perkins | 190.000 | 39. | 1 silo para cemento de 25 Tm. | 50.000 |
| 10. | 1 rectificadora Pro-Industrial, modelo Aral-Supra, con un motor de 30 H.P., marca Alconza, núm. 1-571756 | 1.500.000 | 40. | 1 amasadora "Krauflein" con carro y tres cubas, de 75 litros, con un motor de 1,5 H.P. marca Aguirena | 20.000 |
| 11. | 1 pulidora de brazo articulado, modelo Bode, con un motor de 4 H.P. marca Aguirena, núm. 15047 | 60.000 | 41. | 1 lavadora a presión "Istobal" modelo 45051, con un motor de 4 H.P. marca Siemens núm. LA3107 | 50.000 |
| 12. | 1 pulidora manual, modelo Flex, con un motor de 1 H.P. | 10.000 | 42. | 1 tractor "Jhonn-Deere" con cazo, matrícula LE-9448 modelo 1630 con motor de 60 H.P. marca Jhonn-Deere número 029153 CE | 250.000 |
| 13. | 1 cortadora de carro "Bode" modelo C-70 con un motor de 6 H.P., marca Tecni-motor | 150.000 | 43. | 1 carretilla "Fenwick" de 1.500 Kgs. con desplazador, modelo D-Z-P-155/85, con un motor marca Perkins núm. 83431, tipo 1.083 | 500.000 |
| 14. | 1 cinta elevadora móvil | 10.000 | 44. | 1 carretilla "Fenwick" de 1.000 Kgs. modelo D-Z-P-105/85 con un motor de 12 H.P. marca Perkins, núm. 37116450 ... | 400.000 |
| 15. | 1 estucadora automática Longinotti, modelo C-40, con 10 motores de 17 H.P. marca AEG | 200.000 | 45. | 1 motor diesel repuesto carretillas. Modelo 107-E. con un motor de 12 H.P., marca Perkins núm. 1164 | 50.000 |
| 16. | 1 cortadora de rodapié continua "Bode" modelo MCC-79, con un motor de 25 H.P., marca ASEA-CES, núm. 98-213402-A ... | 300.000 | 46. | 168 jaulas metálicas para terrazo | 84.000 |
| 17. | 1 pulidora Chiesa, modelo Alfa-6.500 con un motor de 85 H.P. marca Cimmet, número 1515044 | 750.000 | 47. | 149 tableros peldaños, con refuerzo de hierro de varias medidas | 75.000 |
| 18. | 1 pulidora Mayo-Goenaga, modelo R-2-C, con dos motores marca Siemens, uno de 60 H.P., núm. LCL1068422 y otro de 40 H.P. núm. LCL1110533 | 600.000 | 48. | 64 reglas de tubo de hierro, de varias medidas | 50.000 |
| 19. | 1 prensa "Longinotti", modelo Z-100, número 1.787, con dos motores, marca Marilli, uno de 10 H.P. núm. 222969 y otro de 10 H.P. núm. 222972 | 300.000 | 49. | 1 prensa rotativa, modelo Ocem-50, con 2 motores de 6,5 H.P., marca Marelli, núm. 426960 | 1.500.000 |
| 20. | 1 cinta elevadora de 6 metros marca Pado. | 10.000 | 50. | 1 pulidora "Longinotti" modelo CR-8 con 2 motores marca Tibb, de 30 H.P. cada uno, núms. 8133647 y 8133621 | 600.000 |
| 21. | 1 amasadora "Krauflein" de 75 litros, con carro y tres cubas | 20.000 | 51. | 1 amasadora Rumbo, modelo R-600 con un motor de 10 H.P., marca Siemens, número LA 43181 | 80.000 |
| 22. | 1 bomba extractora de lodos, modelo Letrin-L-80, con un motor de 3 H.P. marca Siemens, núm. LCL-896266 | 20.000 | 52. | 1 molino de martillos, modelo DHD con un motor de 5 H.P. marca G. Eléctrica, núm. 5593001 | 50.000 |
| 23. | 2 silos para cemento blanco de 30 Tm. ... | 100.000 | 53. | 1 compresor ABC núm. M24M automático modelo V.G.-5-PC. con un motor de 6 H.P. marca Siemens núm. 1763091 ... | 60.000 |
| 24. | 1 silo para cemento gris de 30 Tm. | 50.000 | 54. | 1 compresor automático núm. 8730 modelo V.O.-300 con un motor de 7,5 H.P. marca Siemens núm. LCL1347809 | 40.000 |
| 25. | 1 cortadora Bode, modelo C-42, con un motor de 10 H.P. marca Siemens, número 289859 | 40.000 | 55. | 1 cinta elevadora de 6 metros, modelo Pado | 20.000 |
| 26. | 1 apilador con 6 jaulas metálicas, Royo Hermanos, modelo AP-210 | 200.000 | 56. | 50 jaulas metálicas para terrazo | 25.000 |
| 27. | 1 rectificadora Royo Hermanos núm. 120 con un motor de 40 H.P. marca ASEA-CES, núm. 44-22-3404-A, modelo P-476. | 800.000 | 57. | 1 rectificadora Pro-Industrial, modelo Aral-Hidro, con un motor de 25 H.P., marca Alconza, núm. 1-383441 | 1.200.000 |
| 28. | Una moldeadora Royo Hermanos núm. 242 con un motor de 9,5 H.P. marca ASEA-CES, núm. MH132-SA2, modelo PH-265. | 600.000 | 58. | 1 pulidora Flex con un motor de 1 H.P. | 10.000 |
| 29. | 1 amasadora de 250 litros Royo Hermanos, modelo B-17 con un motor de 5,5 H.P. marca ASEA-CES, núm. MH112MC-4 ... | 100.000 | 59. | 1 mesa vibradora para peldaños con útiles metálicos | 75.000 |
| 30. | 1 pulidora de brazo articulado Bode, con un motor de 5,5 H.P. marca AEG, número 416125 | 60.000 | 60. | 1 bomba extractora de lodos, modelo Linsa, con un motor de 3 H.P. marca Siemens, núm. LCL-75624 | 20.000 |
| 31. | 1 cortadora de carro, con elevador reduc- | | 61. | 1 cinta elevadora de 6 metros, modelo Pado | 15.000 |

| Lote n.º | Descripción de los bienes | Valoración | Lote n.º | Descripción de los bienes | Valoración |
|----------|---|------------|----------|---|------------|
| 62. | 1 polipasto de 1 Tm. modelo GH con un motor de 1,75 H.P., marca GH, n.º 32078 | 40.000 | 96. | 1 calculadora marca Canon, mod. P-1016-D | 8.000 |
| 63. | 1 pulidora de pared brazo articulado modelo Lamar, con un motor de 5,5 marca AEG núm. 583771 | 40.000 | 97. | 1 calculadora marca Sanvo, mod. CX-5500 | 5.000 |
| 64. | 1 prensa automática para terrazo, marca "Chiesa" con 2 dosificadores DAG-100 y boca caída, modelo SK-320, con un motor de 25 H.P. marca Tibb | 4.000.000 | 98. | 2 calculadoras marca Olivetti, modelo Restisuma | 2.000 |
| 65. | 1 prensa para fabricación de celosía, marca "Ramírez" con 5 moldes y 100 chapas de desmoldeo, modelo Celso, con un motor de 4 H.P. marca Alonza núm. 1269007 y otro de 0,5 H.P. marca Pact n.º 01131704 | 1.000.000 | 99. | 40 armarios metálicos, personal | 40.000 |
| 66. | 1 instalación automática de hormigonado de primera y segunda capa para terrazo, con tolvas, dosificadores, cintas transportadoras, báscula y sinfines, modelo Royo Hermanos, con 31 motores de 70 H.P. | 4.000.000 | 100. | 2 grupos de soldadura | 40.000 |
| 67. | 1 instalación de hormigonado automática para tubos de cemento, con tolvas, dosificadores, cintas transportadoras, básculas y sinfines, modelo Royo Hermanos, con 8 motores de 22 H.P. | 1.500.000 | 101. | 1 esmeriladora marca Flex | 15.000 |
| 68. | 1 mezcladora con canales vibrantes, marco y castillete, equipo eléctrico y contador de impulsos, modelo Royo Hermanos M-17E, con un motor de 10 H.P. marca Asea-Ces | 200.000 | 102. | 1 esmeriladora marca Casals | 5.000 |
| 69. | 1 carretilla "Hister" elevadora diesel modelo H30H, con un motor marca Perkins | 1.000.000 | 103. | 1 taladro de columna marca Casals | 5.000 |
| 70. | 522 palés de madera de pino adquiridos en mayo 1983 | 100.000 | 104. | 4 taladros manuales | 20.000 |
| 71. | 501 palés de madera de pino adquiridos en marzo 1984 | 100.000 | 105. | 1 esmeril marca Ligur | 2.000 |
| 72. | 70 bandejas metálicas para fabricación de peldaños y mesa vibradora modelo Porras, con un motor marca Urbar | 140.000 | 106. | 1 cortadora de metales | 12.000 |
| 73. | 1 bancada metálica portátil, para fabricación de peldaños con reglas metálicas de tubo | 80.000 | 107. | 1 yunque de hierro | 1.000 |
| 74. | 1 hormigonera Torcar hidráulica, con un motor de 4 H.P. marca AEG n.º 633426 | 50.000 | 108. | 1 compresor de aire s/ruedas | 10.000 |
| 75. | 1 juego de moldes completo para prensa Chiesa SK-320, formato 30x30, Fra/36, 11-1-84 Paifer | 300.000 | 109. | 1 cargador de baterías c/ carro, modelo F-85 | 15.000 |
| 76. | 1 camión marca Ebro, modelo E-110, matrícula LE-3237-C | 500.000 | 110. | 2 máquinas radiales, marca Perfes/B y D | 20.000 |
| 77. | 1 camión marca Pegaso, modelo 1095, matrícula LE-5234-B | 700.000 | 111. | 3 trócolas con cadenas, de varios modelos | 15.000 |
| 78. | 1 camión marca Ebro, modelo P-260, matrícula LE-4445-D | 800.000 | 112. | 1 báscula de 250 Kgs. marca Montaña | 20.000 |
| 79. | 1 camión marca Ebro, modelo C-553, matrícula LE-44040 | 100.000 | 113. | 5 flejadoras para precintar | 10.000 |
| 80. | 1 furgón marca Ebro, modelo P-160, matrícula LE-6271-F | 400.000 | 114. | 1 engrasadora, marca Istobal | 10.000 |
| 81. | 1 furgón marca Citroen, modelo 2-CV, matrícula LE-1184-G | 150.000 | 115. | 2 relojes ficheros, marca Phuch, modelo 3-PN | 20.000 |
| 82. | 1 Jeep-Viasa, modelo Comando, matrícula LE-6311-B | 300.000 | 116. | 1 sirena eléctrica, marca Ariz | 5.000 |
| 83. | 1 moto-carro con plataforma, marca Alfaro, modelo Diter | 50.000 | 117. | 2 sierras circulares para madera | 20.000 |
| 84. | 10 mesas de oficina de varios tamaños | 40.000 | 118. | 1 criba vibrante, modelo 70 | 20.000 |
| 85. | 2 mostradores de madera y formica | 10.000 | 119. | 4 estufas marca Roquet, modelo P-40 | 20.000 |
| 86. | 5 archivadores metálicos | 25.000 | 120. | 1 cortadora de terrazo marca Bode, modelo C-42 | 15.000 |
| 87. | 2 armarios metálicos con estantes | 15.000 | 121. | 1 hormigonera hidráulica, modelo Flosan | 40.000 |
| 88. | 7 mesas de máquinas de escribir, metálicas | 7.000 | 122. | 1 hormigonera hidráulica-300, mod. Hunsu | 40.000 |
| 89. | 7 butacas de oficina | 14.000 | 123. | 1 amasadora 150, modelo AM | 50.000 |
| 90. | 4 sillones giratorios con ruedas | 12.000 | 124. | 1 Traспаlet-850, modelo Saxbi | 10.000 |
| 91. | 10 sillas metálicas | 10.000 | 125. | 1 tolva para áridos | 40.000 |
| 92. | 2 mesas de centro y rinconera | 2.000 | 126. | 3 moldes metálicos para pilas con asa | 15.000 |
| 93. | 5 máquinas de escribir de varios modelos | 50.000 | 127. | 1 banco metálico para pulidora de brazo | 10.000 |
| 94. | 1 calculadora marca Canon, modelo P-21-D | 5.000 | 128. | 1 cinta elevadora de 4,5 metros lineales, modelo Pado | 20.000 |
| 95. | 1 calculadora marca Canon, mod. P-1011-D | 8.000 | 129. | 1 vibrador para lavaderos y pilas, modelo Urbar | 5.000 |
| | | | 130. | 20 moldes para fabricación poliéster | 10.000 |
| | | | 131. | 2 cubas metálicas para sacar lodos | 20.000 |
| | | | 132. | 6 útiles para cargar tubería de cemento | 20.000 |
| | | | 133. | 1.300 tubos de cemento poroso de 80x15 | 250.000 |
| | | | 134. | 675 tubos de cemento de 100x25 | 200.000 |
| | | | 135. | 1.700 tubos de cemento de 100x12 | 255.000 |
| | | | 136. | 450 tubos de cemento de 100x15 | 90.000 |
| | | | 137. | 6.500 baldosas de gravillín de 33x33 | 260.000 |
| | | | 138. | 350 baldosas de acera gris —20 bandas— de 30x30 | 7.000 |
| | | | 139. | 800 baldosas de acera blanca —81 tacos— de 33x33 | 24.000 |
| | | | 140. | 500 baldosas de acera negra —81 tacos— de 33x33 | 15.000 |
| | | | 141. | 2.600 baldosas de acera roja —81 tacos— de 33x33 | 78.000 |
| | | | 142. | 1.100 baldosas de acera roja —9 tacos— de 30x30 | 25.000 |
| | | | 143. | 1.300 baldosas sin pulir, color gris, de 40x40 | 65.000 |
| | | | 144. | 400 baldosas lavadas serie 2.760, de 40x40 | 30.000 |
| | | | 145. | 1.900 baldosas de acera roja —8 bandas— de 30x30 | 57.000 |
| | | | 146. | 1.000 terrazos canto rodado, de 40x40 | 75.000 |
| | | | 147. | 200 terrazos, serie n.º 3562, de 40x40 | 10.000 |
| | | | 148. | 350 terrazos, serie n.º 4010, de 40x40 | 24.000 |
| | | | 149. | 750 terrazos, serie n.º 3022, de 40x40 | 37.000 |
| | | | 150. | 700 terrazos, serie n.º 1013, de 40x40 | 35.000 |
| | | | 151. | 650 terrazos, serie n.º 1000, de 40x40 | 32.000 |
| | | | 152. | 400 terrazos, serie n.º 1014, de 40x40 | 20.000 |
| | | | 153. | 150 terrazos, serie n.º 3022, de 33x33 | 4.000 |
| | | | 154. | 300 terrazos, serie n.º 1000-C, de 40x40 | 15.000 |
| | | | 155. | 200 terrazos, serie n.º 3612, de 40x40 | 10.000 |
| | | | 156. | 300 terrazos, serie n.º 3006, de 40x40 | 15.000 |

| Lote n.º | Descripción de los bienes | Valoración | Lote n.º | Descripción de los bienes | Valoración |
|----------|--|------------|---|--|-------------------|
| 157. | 150 terrazos, serie n.º 3010, de 40×40 ... | 7.000 | 197. | 3 lavaderos blancos de 75×50 ... | 6.000 |
| 158. | 350 terrazos, serie n.º 1000-G, de 40×40 ... | 17.000 | 198. | 7 pilas para ganado de 70×40 ... | 5.000 |
| 159. | 200 terrazos, serie n.º 3000, de 40×40 ... | 10.000 | 199. | 8 pilas para ganado de 80×40 ... | 4.000 |
| 160. | 5.000 rodapiés de terrazo, varios tipos de 33×7 ... | 50.000 | 200. | 11 pilas para ganado de 100×40 ... | 6.000 |
| 161. | 30 T/m. de gravillín de cantera, tipo 5/8 ... | 9.000 | 201. | 1 T/m. de laja gris, vetada de Novelda ... | 10.000 |
| 162. | 20 T/m. de gravillín de río, tipo 5/8 ... | 20.000 | 202. | 0,6 T/m. de laja ágata ... | 9.000 |
| 163. | 60 T/m. de granito blanco, tipo 20/4 ... | 100.000 | | TOTAL ... | 34.805.500 |
| 164. | 15 T/m. de granito color crema, tipo 5/10 ... | 30.000 | 2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los lotes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio de su remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin merma de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. | | |
| 165. | 30 T/m. de granito color crema, tipo 10/20 ... | 60.000 | 3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos. | | |
| 166. | 25 T/m. de granito color crema, tipo 20/40 ... | 37.000 | 4.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración tipo de subasta de los bienes que se enajenan. | | |
| 167. | 50 T/m. de granito color crema, tipo 2,5 ... | 100.000 | 5.º—Que declarada desierta la primera licitación de uno, varios, o la totalidad de los bienes o lotes objeto de la subasta, serán adjudicados directamente por importe igual o superior al de su valoración que sirvió de tipo en dicha licitación, a quien así lo solicite de la mesa de subasta. | | |
| 168. | 15 T/m. de granito color marfil, tipo 2,5 ... | 45.000 | 6.º—Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera licitación o adjudicados directamente una vez declarada desierta la misma, se celebrará seguidamente una segunda licitación con los bienes no adjudicados, fijándose un nuevo tipo de subasta que será el 75 por 100 del señalado para la primera licitación y serán admitidas proposiciones que cubran los dos tercios de este nuevo tipo. | | |
| 169. | 15 T/m. de granito blanco, tipo 5/10 ... | 22.000 | 7.º—Que en caso de quedar bienes sin adjudicar en la subasta, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes. | | |
| 170. | 10 T/m. de granito verde, n.º 3 ... | 30.000 | Advertencia: | | |
| 171. | 25 T/m. de granito blanco, tipo 10/20 ... | 35.000 | A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio. | | |
| 172. | 20 T/m. de granito blanco, tipo 2,5 ... | 30.000 | En Ponferrada a 10 de marzo de 1987.—El Oficial Mayor de la Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno, P. El Jefe del Servicio (ilegible). 2060 | | |
| 173. | 10 T/m. de granito coralito, tipo 5/10 ... | 20.000 | | | |
| 174. | 25 T/m. de granito coralito, tipo 10/20 ... | 50.000 | | | |
| 175. | 20 T/m. de granito marfil, tipo 20/40 ... | 30.000 | | | |
| 176. | 15 T/m. de granito verde, tipo 10/20 ... | 30.000 | | | |
| 177. | 10 T/m. de granito marfil, tipo 10/20 ... | 10.000 | | | |
| 178. | 6 T/m. de granito marfil, tipo 5/10 ... | 10.000 | | | |
| 179. | 20 T/m. de granito coralito, tipo n.º 3 ... | 40.000 | | | |
| 180. | 15 T/m. de granito rojo Alicante, tipo 20/40 ... | 20.000 | | | |
| 181. | 10 T/m. de canto rodado, tipo Valladolid ... | 10.000 | | | |
| 182. | 15 T/m. de arena lavada de cantera ... | 6.000 | | | |
| 183. | 15 T/m. de arena de sílice ... | 7.000 | | | |
| 184. | 65 T/m. de arena seca de cantera, tipo 0,5 ... | 32.000 | | | |
| 185. | 15 T/m. de polvo de mármol ... | 22.000 | | | |
| 186. | 4 T/m. de cemento blanco, tipo P-450 ... | 40.000 | | | |
| 187. | 10 T/m. de cemento gris—Cosmos—tipo PA-350 ... | 90.000 | | | |
| 188. | 1,5 T/m. de laja gris, vetado de Novelda ... | 15.000 | | | |
| 189. | 2,5 T/m. de laja verde Serpentina ... | 25.000 | | | |
| 190. | 5 T/m gravillín de cantera, tipo 5/8 ... | 2.500 | | | |
| 191. | 850 unidades de celosía de cemento blanco de 30×30 ... | 85.000 | | | |
| 192. | 1.100 unidades de celosía de cemento blanco de 25×25 ... | 55.000 | | | |
| 193. | 130 unidades pasamanos de celosía de 50×10 ... | 13.000 | | | |
| 194. | 100 kilos de cemento colorante negro ... | 15.000 | | | |
| 195. | 50 kilos de cemento colorante amarillo, núm. 3 ... | 5.000 | | | |
| 196. | 6 lavaderos blancos de 100×50 ... | 12.000 | | | |

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen Especial de la Minería del Carbón de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

| | | | | |
|--------------|----------------------------------|------------------|-----------------------|-----------|
| 24/02.467/11 | Andrés Calvo Martínez | La Silva | 1, 4 y 5/86 | 9.763.627 |
| 25.577/35 | Amado García Vega y otros | Folgozo Ribera | 5/86 | 891.141 |
| 26.262/41 | Angel y Francisco García | Bembibre | 1, 4 y 5/86 | 416.485 |
| 34.850/93 | Antracitas de Cerezal, S. A. | Bembibre | 1 a 12/85 | 9.127.938 |
| 35.183/38 | Carbones Villar, S. A. | Bembibre | 2/86 | 32.787 |
| 36.503/00 | Pizarras El Temple | Ponferrada | 1, 4 y 5/86 | 785.580 |
| 37.778/14 | Baldomero L. García Rodríguez | Bembibre | 4 y 5/86 | 453.751 |
| 37.879/18 | Carbones Retopeo | Ponferrada | 2/86 | 160.581 |
| 38.125/70 | Fernando L. García Brugos | Puente Almuhey | 5, 6, 7 y Dif./86 | 2.315.163 |
| 38.297/48 | Frelan, S. L. | Ponferrada | 1/85; 3 a 7/86 | 934.606 |
| 38.797/63 | Jesús Rodríguez Berrio | Morgovejo | 1 a 6/85; 1, 4, 5/86 | 1.151.871 |
| 38.837/06 | David García Losada | Villablino | 1 a 6/85 | 3.974.039 |
| 40.106/14 | Explot. Mineras del Norte | Puente Almuhey | 1 a 6/85; 1, 4 y 5/86 | 439.403 |
| 40.140/48 | Coruñesa de Trans. y Des., S. A. | Ponferrada | 1 a 4/85 | 2.330.109 |
| 40.424/41 | Carbones Valdesina, S. A. | Morgovejo | 1 a 6/85; 1, 4 y 5/86 | 439.403 |
| 40.886/18 | Conexmo, S. A. | Campo (Cármenes) | 1 a 6/85 | 2.216.357 |

El Tesorero Territorial (firma ilegible).

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (B. O. E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 12 horas del día 11 de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Trabajadores Autónomos del Campo (T.A.C.), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y agricultores y ganaderos, siendo los firmantes del acta de constitución, don Luciano Fernández Alvarez, don Enrique Domínguez Rebollo, don José Campesino Cartón, y cuatro más.

León, 11 de marzo de 1987.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 2114

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Robla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1987, en primera convocatoria a las diecinueve horas, acordó por unanimidad, la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el "Concurso para la construcción de vestuarios". El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, durante el periodo de ocho días.

Simultáneamente se anuncia el siguiente extracto:

—Objeto del concurso: La ejecución de las obras de "Construcción de vestuarios".

—Tipo de licitación: 12.709.057 pesetas.

—Periodo de ejecución: Nueve meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la ejecución definitiva.

—Pago: Previa presentación de certificaciones suscritas por el Director de la obra.

—Fianza provisional: El 2 % del tipo de licitación.

—Fianza definitiva: El 4 % del precio de adjudicación.

—Presentación de plicas: Se entregarán en las dependencias de la Secretaría, hasta las 14 horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Con-

sistorial, a las doce horas del día siguiente señalado para la terminación del plazo de presentación de plicas.

—Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado, conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio, y con D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado, se comprometo a ejecutar las obras de, en el precio de (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local.

Lugar, fecha y firma.

La Robla, a 11 de marzo de 1987.—
El Alcalde-Presidente (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1987, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, acordó en el punto 3.º del orden del día, adjudicar a la Empresa Monteluna, S. A., la construcción de un "Campamento de turismo".

La Robla, a 11 de marzo de 1987.—
El Alcalde-Presidente (ilegible).

2078 Núm. 1397—5.135 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobada definitivamente por este Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 1987, la Ordenanza Fiscal "De la tasa general por explotaciones mineras y forma de concesión de la licencia municipal pertinente", y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación de su texto íntegro:

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º—De conformidad con el número ocho del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece una tasa sobre las licencias que expida el Ayuntamiento para explotaciones mineras, que comprendan movimientos de tierras y otras análogas, exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

Artículo 2.º—El objeto de la presente exacción, está constituido por la prestación de los servicios técnicos y administrativos tendentes al otorgamiento de las licencias referidas en el artículo primero.

Artículo 3.º—Se precisan dos tipos de licencias o autorizaciones municipa-

les: a) Licencia para la actividad minera regulada y exigida por el R. Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, que aprobó el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; b) Licencia urbanística recogida por el artículo 178 de la vigente Ley del Suelo (R. Decreto 1346/1976, de 9 de abril), así como artículo 2-1 del Reglamento de Disciplina Urbanística (Real Decreto 218/1978, de 23 de junio).

Obligación de contribuir

Artículo 4.º—La obligación de contribuir nace con la petición de la licencia, o desde la fecha en que debió solicitarse en el supuesto de que fuera preceptiva.

Están obligados al pago de la tasa las personas naturales o jurídicas solicitantes de la licencia.

Serán sustitutos del contribuyente los constructores o contratistas de obras o quien subsidiariamente corresponda.

Exenciones y bonificaciones

Artículo 5.º—Es condición indispensable para obtener toda exención, la solicitud previa de licencia con los requisitos reglamentarios.

Artículo 6.º—Estarán exentos de la presente tasa, el Estado, la Comunidad Autónoma, la provincia, las Mancomunidades y Consorcios a que ste Municipio pertenece o pueda pertenecer en un futuro, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Bases y tarifas

Artículo 7.º—Teniendo en cuenta las distintas modalidades de las explotaciones mineras, a efectos de determinación de la tasa, se establecen los siguientes apartados:

—Explotaciones de carbón a cielo abierto.

—Movimientos de tierras para otras finalidades.

—Explotaciones de canteras.

Artículo 8.º—Considerando que las actividades señaladas en el artículo anterior tienen una duración indefinida, por lo que es difícilmente previsible "a priori" fijar el volumen de tierra a remover, así como que reunieren una constante vigilancia de los técnicos municipales para comprobar su adecuación a los límites de la licencia y al cumplimiento de las restauraciones obligadas, la tasa por la prestación de tales servicios evaluará anualmente en función de la producción total de la explotación en cada periodo, de los metros cúbicos movidos y de las hectáreas de terreno afectadas y no restauradas.

Artículo 9.º—En base a la producción bruta del carbón de hulla obtenido por la empresa explotadora anualmente, se establece la siguiente tarifa:

Producción en Tm. anuales Pts/Tm.

| | |
|------------------------------|-----|
| —Hasta 250.000 | 70 |
| —Desde 250.001 hasta 400.000 | 85 |
| —Desde 400.001 hasta 550.000 | 100 |
| —Desde 550.001 hasta 700.000 | 115 |
| —Desde 700.001 hasta 850.000 | 130 |

—Para cantidades superiores a 850.000 Tm/año, la tarifa se incrementará siguiendo la proporción establecida en la tabla.

La producción bruta de carbón de hulla se entiende como aquella que obtiene la empresa por la suma de las resultantes en las diferentes cortas o explotaciones a cielo abierto existentes en los Ayuntamientos donde desarrolla su actividad.

Artículo 10.º—Las tarifas para el resto de las explotaciones mineras recogidas en el artículo séptimo devengarán una tasa en función de los metros cúbicos a mover, a razón de 10 pts. metro cúbico, y teniendo en cuenta siempre el Plan de Restauración.

Administración y cobranza

Artículo 11.º—Los interesados en la obtención de las licencias, presentarán la oportuna solicitud con especificación de la obra a realizar, emplazamiento y proyecto técnico suscrito por facultativo competente.

Dicho proyecto técnico podrá ser sustituido por el Resumen del Plan de Restauración que para obtener la concesión minera exige el Real Decreto 3924/82, de 15 de octubre.

Artículo 12.º—La citada solicitud implica la obtención con anterioridad, de la concesión minera y de otras autorizaciones no municipales.

Posteriormente solicitarán la licencia para la actividad minera a otorgar por el Ayuntamiento, el permiso de ocupación de los terrenos, bien al Ayuntamiento o bien a la Junta Vecinal, y por último la licencia urbanística de acuerdo con el artículo anterior de esta Ordenanza, a la que acompañará la documentación que se especifica en este artículo doce.

Artículo 13.º—El volumen de metros cúbicos movidos, la cantidad de hectáreas afectadas y las restauradas, así como la producción total y demás datos necesarios para establecer la cantidad anual a recaudar, deberán ser facilitadas por las empresas al Ayuntamiento. En cualquier caso, los servicios técnicos municipales tendrán la facultad de comprobar la veracidad de los datos suministrados.

Artículo 14.º—Las cuotas correspondientes a la presente Ordenanza, se satisfecerán en efectivo en la Caja municipal, dentro del primer semestre en concepto de "a cuenta" y se liquidarán definitivamente en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

Artículo 15.º—Las licencias concedidas se entenderán caducadas si dentro de los términos que en cada caso se

señale, no se han iniciado las obras correspondientes.

Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio voluntario, de acuerdo con el vigente Reglamento General de Recaudación y el Reglamento de Haciendas Locales.

Se notificarán las liquidaciones a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, siguientes:

- De los elementos esenciales de aquélla.
- De los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, con indicación de plazos y organismo en que habrá de ser interpuesto, y
- Del lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Partidas fallidas.

Artículo 16.º—Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación y artículo 263 del Reglamento de Haciendas Locales.

Defraudación y penalidad

Artículo 17.º—La realización de cualesquiera actos regulados en esta Ordenanza sin la correspondiente licencia tendrá la consideración de omisión y deberán ser subsanados por el contribuyente en el plazo máximo de quince días desde que al efecto sea requerido el contribuyente por la Administración Municipal.

Artículo 18.º—Las infracciones cuantitativas de omisión, ocultación o defraudación serán castigadas con multas por la Alcaldía en la forma y la cuantía prevista en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 19.º—La presente Ordenanza no exime a las empresas explotadoras de minerales del cumplimiento de toda la normativa, de cualquier rango, que le sean de aplicación.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada y continuará vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Sabero, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde (ilegible).

2077 Núm. 1396—15.275 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1987, los

proyectos de pavimentación de calles en Posada y Torre, Valle y Villalís de la Valduerna, por un importe de 10.236.000 pesetas, y pavimentación de calles en Miñambres, Redelga y Villamontán de la Valduerna por un importe de pesetas 10.152.000, redactados por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Villamontán de la Valduerna, 9 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).
2079 Núm. 1398—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de don Angel Sarmiento Rey se ha solicitado licencia para instalar un taller de chapa y pintura de automóviles, en Villabispo de las Regueras, en finca de la calle Benigno González, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 9 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

2119 Núm. 1421—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26.2.87 acordó la imposición de contribuciones especiales a la obra de acceso del camino vecinal de Horta, con arreglo a los siguientes elementos de imposición y ordenación:

1.—La obra está incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación y tiene un presupuesto de 34.600.000 ptas.

2.—Las contribuciones especiales se aplicarán únicamente a la zona urbana de los pueblos de Corullón y Horta, asfaltada en su totalidad y su costo viene determinado por la construcción de muros de contención, compra de terrenos, colocación de bocas de incendios, tubería para abas-

tecimiento domiciliario de agua, etc., cuyo costo asciende a 5.947.863 ptas., de las cuales corresponden al Ayuntamiento 801.533 ptas. y a las personas especialmente beneficiadas pesetas 5.146.330.

3.—Se fijan como módulos de reparto los siguientes: Terrenos colindantes a razón de 1.800 ptas. m.l. Las fincas urbanas a razón de 1.000 pesetas m.l. más 15.000 ptas. por cada edificación. Las fincas urbanas que no colinden pero igualmente beneficiadas a razón de 15.000 ptas. por edificación.

4.—Se aprobaron igualmente los padrones de las personas beneficiadas y por ello obligadas a contribuir.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas afectadas, por el plazo de quince días, con el fin de que puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen sobre mediciones, cuotas, etc. Caso de no haberlas en este periodo, el acuerdo queda elevado a definitivo.

Corullón, 6 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2075 Núm. 1394—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión de 30 de diciembre de 1986, adoptó por unanimidad de todos los miembros de que se compone la misma y por tanto con el quórum legal a que se refiere el art. 47, 3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de formalizar un aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por importe de 5.920.000 pesetas para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a la obra de "Captación de aguas y conducción o depósito regulador", incluida en el Plan de Obras y Servicios para 1987, constituyendo como garantía los ingresos comprendidos en el art. II del Capítulo I del presupuesto municipal ordinario de esta entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente de que se trata expuesto al público por plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, a 9 de marzo de 1987.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

2084 Núm. 1401—2.015 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por el Pleno de la Corporación el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio ac-

tual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Riaño, 10 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2070 Núm. 1389—780 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Formuladas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de admi-

nistración del patrimonio del ejercicio de 1986, se exponen al público junto con sus justificantes e informes pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

San Emiliano, 9 de marzo de 1987.

El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

2076 Núm. 1395—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de febrero de 1987, la modificación de la plantilla de personal funcionario, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la modificación acordada, que se concreta en la creación de las plazas siguientes:

- Una plaza en la subescala de Administrativos de Administración General.
- Una plaza en la subescala de Auxiliares Administrativos de Administración General.
- Una plaza de Sargento de la Policía Municipal en la subescala de Servicios Especiales de Administración Especial.
- Una plaza de Cabo de la Policía Municipal en la subescala de Servicios Especiales de Administración Especial.
- Dos plazas de Guardias de la Policía Municipal en la subescala de Servicios Especiales de Administración Especial.

Introducidas las modificaciones reseñadas la plantilla de funcionarios, queda estructurada de la forma siguiente:

| Núm. de plazas | PUESTO DE TRABAJO | Vacantes | Grupo | Indice propor. | Coficiente | Nivel |
|----------------|--------------------------------------|----------|-------|----------------|-------------------|--------|
| | I CUERPOS NACIONALES | | | | | |
| 1 | —Secretario | | A | 10 | 5 | 22 |
| | II ADMON. GENERAL | | | | | |
| | A) Administrativos | | | | | |
| 3 | —Administrativos | 1 | C | 6 | 2'9 2'6 2'3 | 14 |
| | B) Auxiliares | | | | | |
| 4 | —Auxiliares | 2 | D | 4 | 1'7 | 10 |
| | C) Subalterno | | | | | |
| 1 | —Alguacil | | E | 3 | 1'4 | 8 |
| 1 | —Ordenanza | | E | 3 | 1'4 | 6 |
| | III ADMON. ESPECIAL | | | | | |
| | A) Técnico | | | | | |
| 1 | —Técnico grado medio | | B | 8 | 3'6 | 16 |
| | B) Servicios Especiales | | | | | |
| | b) Policía Municipal | | | | | |
| 1 | —Sargento | 1 | C | 6 | 2'3 | 12 |
| 2 | —Cabo | 1 | D | 4 | 1'9 | 10 |
| 10 | —Guardia | 3 | D | 4 | 1'9 1'7 | 8 8 |
| | c) Personal de Oficios | | | | | |
| 1 | —Capataz Brigada (Obras y Fontanero) | | D | 4 | 1'9 | 10 |
| 1 | —Auxiliar de Aguas | 1 | D | 4 | 1'7 | 8 |

Bembibre, a 10 de marzo de 1987.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

1999 Núm. 1451—7.280 ptas.

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Angel Prada Blanco, licencia municipal para la apertura de una granja cunícula, a emplazar en Castroquilame, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, a 11 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).
2115 Núm. 1417—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1987, aprobó los documentos siguientes:

1.º—Proyecto de pavimentación de calles en Navianos de la Vega, por un importe de 7.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, incluyendo c/ La Pluma, c/ Las Eras y c/ Las Escuelas.

2.º—Proyecto de pavimentación de calles en Alija del Infantado, por un importe de 4.499.999 pesetas, redactado por los Arquitectos don Ignacio Pérez Juan y don José C. López Sevilla.

3.º—Desglose núm. 1 del proyecto de pavimentación de calles en Navianos (León), tercera fase, por un importe de 2.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán, incluyendo c/ La Pluma y una zona de calle Las Eras.

4.º—Desglosado y actualizado n.º 3 del proyecto de pavimentación de calles en La Nora del Río, redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán, por un importe de 1.000.000 de pesetas, incluyendo Tramos IV, IV', IV''.

5.º—Solicitud de aval bancario al Banco Español de Crédito, sucursal de Alija del Infantado, en las siguientes condiciones:

—Importe: 4.500.000 pesetas.

—Destino: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos de la Vega y La Nora del Río, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1987.

—Duración: Hasta que la Excelentí-

sima Diputación autorice su cancelación.
—Gastos: Apertura y 5 por 1.000 trimestral de comisión.

—Garantías: Fondo Nacional de Cooperación Municipal y participación en los impuestos estatales.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles los expedientes de su razón puedan ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. Dichos expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Alija del Infantado, 6 de marzo de 1987.—El Alcalde, Marcelino Molero García.

2083 Núm. 1400—3.965 ptas.

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto único para el ejercicio económico de 1987.

Padrón de beneficencia para 1987.

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular reclamaciones las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1986: Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Santas Martas, 10 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

2074 Núm. 1393—1.690 ptas.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 27 de febrero de 1987 aprobó las siguientes bajas tanto en ingresos como en gastos:

En ingresos: Por fallidos: 618 pesetas de canalones de 1985; 1.300 pesetas de vehículos de 1984; 318 pesetas de canalones de 1984; 2.250 pesetas de vehículos de 1983; 3.050 pesetas de vehículos de 1982 y 2 ptas. de canalones de 1981.

En gastos: 129.511 ptas. de pago de intereses de 1985.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan presentar en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y ocho

más, todos hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen convenientes.

San Justo de la Vega, 10 de marzo de 1987.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

2069 Núm. 1388—1.755 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Rendidas convenientemente las cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, todas correspondientes al ejercicio de 1986, se exponen al público durante el plazo de quince días y ocho más con todos sus justificantes, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 460 y concordantes del Decreto 781/86, de 18 de abril.

Villaobispo de Otero, a 9 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1987, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaobispo de Otero, a 9 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2126 Núm. 1428—1.690 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Aprobado por la Corporación en Pleno, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1987, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y para que presenten las reclamaciones que tengan por conveniente contra el mismo.

Almanza, 12 de marzo de 1987.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enriquez Guzmán.

2128 Núm. 1430—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 27-2-87, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el "Proyecto reformado de ensanche y acondicionamiento de la Travesía de la

Ctra. N-120 de Logroño a Vigo en Astorga", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Fernández Pérez, cuyo presupuesto fraccionado por fases es el siguiente: Segunda fase que corresponde con el desglosado núm. 3 por un importe de 19.039.797 pesetas; tercera fase que corresponde con el desglosado núm. 2 por un importe de 23.441.258 pesetas, y cuarta fase por un importe de 23.469.688 pesetas.

Lo que se hace público para que por las personas interesadas puedan proceder a su examen y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, siendo el plazo de exposición al público de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Transcurrido dicho plazo y para el caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el referido proyecto.

Astorga, 11 de marzo de 1987.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

2129 Núm. 1431—2.210 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Santovenia de la Valdoncina

Se arrienda un local acondicionado y destinado para bar en el casco urbano de Santovenia de la Valdoncina.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas a las que les pueda interesar y que se adjudicará en pública subasta en susodicho local a las doce horas del domingo día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente de la Junta Vecinal, Justiniano Boto Villanueva.

2132 Núm. 1433—910 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 861 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 19 de febrero de 1987.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, seguidos entre partes: de una, como demandante, por don Juan Carlos Martínez Sosa, mayor de edad, soltero, minero, vecino de Bembibre, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendido por el Letrado

don Manuel Barrio Alvarez; y de otra, como demandados: por la Compañía de Seguros Mutua Nacional del Automóvil, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigos y defendida por el Letrado don Carlos Callejo de la Puente, y don José Manuel Rodríguez Alonso, mayor de edad, soltero, minero, vecino de Bembibre, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Cía. de Seguros Mutua Nacional del Automóvil contra la sentencia que con fecha 30 de mayo de 1985 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 30 de mayo de 1985, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, número uno en los autos de que dimana la presente apelación, imponiendo las costas del recurso al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don José Manuel Rodríguez Alonso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 19 de febrero de 1987.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiela.

1632 Núm. 1085—5.460 ptas.

★

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 185 de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Mercantil Española de Refrigeración, S. L." —Friger—, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 26 de noviembre de 1986 (expediente 6750/86) que desestimó el recurso de alzada formulado contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 30 de junio de 1986, que confirmó actas de liquidación levantadas a Friger, S. L.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

2135 Núm. 1445—2.535 ptas.

★

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 185 bis de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Mercantil Española de Refrigeración, S. L." —Friger—, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 26 de noviembre de 1986 (Expte. n.º 6751), que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 30 de junio de 1986, que confirmó acta de infracción número 1224/85 levantada a Friger, S. L.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

2136 Núm. 1446—2.600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Laurentino Santamarta Muñoz y D.^a Gloria-María Carmen Martínez Alvarez, sobre reclamación de 1.883.774 pts. de principal y la de 792.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de mayo próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Vehículo Wholswaguen Passat Varieant, matrícula LE-2586-K.

Estimo un valor de 600.000 ptas.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a mesón denominado "Camino de Santiago", sito en esta ciudad a la calle Santiesteban y Osorio, n.º 18 bajo, local de unos 110 metros cuadrados.

Estimo un valor de traspaso sin existencias de 3.600.000 ptas.

3.º—Rústica: Finca 8 del polígono 9, secano en término de Pajares de los Oteros, al sitio de Valdealigos, de cincuenta y ocho áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, camino de Gusendos de los Oteros; Sur, camino; Este, la 9 de Daniel Santamarta; Oeste, la 7 de Joaquina Garridos y fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran. Indivisible. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.294, libro 72, folio 243, finca 13.130, inscripción 1.ª.

Estimo un valor de 60.000 ptas.

4.ª—Finca 29 del polígono 9, secano en término de Pajares de los Oteros, al sitio de las Zarzas, de cuarenta áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran; Sur, camino; Este, la 30 de Leopoldo Mateos; Oeste, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran. Indivisible. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.235, libro 73, folio 32, finca 13.169, inscripción 1.ª.

Estimo un valor de 55.000 ptas.

5.º—Finca 60, polígono 5, secano en término de Gusendos de los Oteros, al sitio de los Pazos, de sesenta y seis áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, la 53, 54, 55 y 56 de José González, Víctor Santos, Trinidad Garrido, Gregorio Roldán; Sur, camino; Este, la 57 de Encarnación Santamarta y hermanos, y Oeste, la 61 de Rosa Lozano.

Inscrita al tomo 1.385, libro 22, folio 7, finca 3.693, inscripción 2.ª.

Estimo un valor de 70.000 ptas.

6.º—Rústica: Finca 20 del polígono 8, secano en término de Pajares de los Oteros, al sitio de Valdefontanas, de una hectárea, sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, camino de Pobladura a Valdesaz; Sur, camino de servicio; Este, camino, y Oeste, la 19 de Carmen Melón. Indivisible. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.291, libro 70, folio 169, inscripción 2.ª. Sin cargas.

Estimo un valor de 175.000 ptas.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, que se citan al n.º 2, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días,

en el que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a cinco de marzo de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

2012 Núm. 1403—10.010 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Carlos García Crespo, acctal. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: -Que en este Juzgado con el núm. 552/86 se tramitan autos de justicia gratuita, instados por Elena Llamas Magdaleno, en los que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 3 de León y su partido, los presentes autos número 552/86 de justicia gratuita, a instancia de Elena Lamas Magdaleno, vecina de León, casada, Avda. Mariano Andrés, 142-2.º D, representada por el Procurador Sr. García Burón y defendida por el Letrado Sr. López de la Calzada, contra D. Adolfo Amado Fernández, mayor de edad, casado, vecino de León, Dr. Fleming, 47-2.º B, con el Sr. Abogado del Estado; y,

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita, formulada por el Procurador Sr. G.ª Burón en la representación de Elena Lamas Magdaleno, debo de declarar y declaro al mismo pobre en sentido legal, para tramitar demanda de separación conyugal con consentimiento del esposo Sr. Amado Fernández y, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia —de la que se llevará testimonio literal a los autos principales—, y contra la que cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfonso Lozano.—Rubricado".

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito y para que así conste y notificar al demandado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 15 de enero de 1987.—Carlos García Crespo. 2091

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna*

Cédula de notificación

D.^a María Dolores Saiz López, Secretaria accidental del Juzgado de Instrucción de Cistierna.

Doy fe: Que en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Cistierna, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Vistos por el Sr. D. Teodoro González Sandoval, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de procedimiento especial sobre delitos dolosos menos graves y flagrantes núm. 4/86, por cheque en decubierta contra D. Onésimo Rodríguez Rozas, nacido en Olleros de Sabero, el 31 de marzo de 1949, hijo de Isaac y de Victoria, casado, industrial y vecino de Olleros de Sabero, con Documento N. I. 383.399, instrucción y en libertad provisional en esta causa, representado por el Procurador Sr. Franco González bajo la dirección del Letrado D. Claudio Sahelices Gago, ambos designados en turno de oficio, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Onésimo Rodríguez Rozas como responsable en concepto de autor de un delito de cheque en descubierto ya definido a la pena de 30.000 pesetas de multa y diez días de arresto sustitutorio caso de impago y al pago de las costas. Asimismo indemnizará a Aluval, S. L. en 1.459 pesetas.

Firme esta resolución notifíquese con mención de los preceptos infringidos al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y acusado personalmente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Onésimo Rodríguez Rozas, actualmente en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Cistierna a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—
María Dolores Saiz López. 2036

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 83/87 a instancia de doña Eleonore Buenger Kraus, de León, contra doña Heriberta Fernández Merino y demás ignorados familiares del inquilino fallecido D. Federico Fernández

Magdaleno, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en c/ Villa Benavente, 2, 5.º derecha, de esta capital, por no reunir los requisitos de prórroga forzosa, por medio de la presente se notifica y emplaza a los demandados ignorados familiares del inquilino fallecido don Federico Fernández Magdaleno, que pudieran tener derecho a la continuación de la vivienda, en el arrendamiento de la misma, para que en término improrrogable de seis días, comparezca en autos, personándose en forma y contesten a la demanda en la forma prevenida por la Ley, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se les hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría y que en su caso se tendrán en cuenta lo determinado en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados familiares del inquilino fallecido don Federico Fernández Magdaleno, expido la presente en León a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2020 Núm. 1372—3.380 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 328/86, seguido en este Juzgado por daños en circulación se ha dictado un auto con fecha 27 de febrero de 1987 cuya parte dispositiva dice:

“La Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de esta ciudad, por ante mí Secretario, dijo: Se declara insolvente por ahora y sin perjuicio de que si viñere a mejor fortuna satisfaga en su día las responsabilidades que le fueron expuestas al penado Pedro José César Alonso Cañedo y habiendo sido condenado a 8.000 pesetas de multa, cumpla el mismo ocho días de arresto sustitutorio y requiérase a la responsable civil María Cruz Lobo Martín para que abone las indemnizaciones y sus intereses legales y si no lo efectúa procédase al embargo de sus bienes, lo que se llevará a efecto por la Comisión Judicial a la que servirá éste de mandamiento en forma.—Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que

doy fe. — Firmado. — María Dolores González Hernando.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro José César Alonso Cañedo y a María Cruz Lobo Martín, y a ésta asimismo como requerimiento para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la cantidad de 123.320 pesetas, importe de las indemnizaciones, más los intereses devengados por las mismas desde el día 6 de junio de 1986, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas, ambos vecinos de León, en la actualidad en paradero ignorado, expido y firmo el presente en León a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—
Martiniano de Atilano Barreñada. 2027

**

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas número 2.002/86, seguido por daños en circulación por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Arco de Animas, 2 de León, para el próximo día 24 de marzo de 1987, a las 13,00 horas, a fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en calidad de acusado a Julio López Requejo, el cual se encuentra en paradero desconocido, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intenten valerse.

León, 26 de febrero de 1987.—El Secretario (ilegible). 2093

**

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas número 1.972/86, seguido por daños en circulación por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Arco de Animas, 2 de León, para el próximo día 24 de marzo de 1987, a las 12,10 horas, a fin de asistir a vista de juicio verbal de faltas en calidad de denunciado a Manuel Gamallo Moure el cual se encuentra en paradero desconocido, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intenten valerse.

León, a 7 de marzo de 1987.—El Secretario (ilegible). 2094

**

Requerimiento

De orden de S. S.^a, que lo tiene acordado en ejecución de sentencia firme recaída en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el n.º 861/86, por malos tratos y amenazas, por medio

de la presente, se requiere al condenado Juan Carlos García Ordóñez, nacido en Pobladura del Bernesga (León), el día 15-1-65, hijo de Felipe y Concepción, soltero, mecánico, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de ocho días comparezca en este Juzgado sito en C./ Arco de Animas, n.º 2, a fin de cumplir siete días de arresto con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 6 de marzo de 1987.—El Secretario (ilegible). 2025

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

Por la presente, y en méritos de lo acordado por el señor Juez del Distrito número uno de Ponferrada, en autos de juicio civil de cognición número 163/86, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en representación del Banco Español de Crédito, contra don Oscar Alvarez Gutiérrez y doña Cecilia Reinoso Bodega, mayores de edad, matrimonio, y vecinos que fueron de Bembibre, Avenida de Villafraña, número 78, actualmente en paradero ignorado, creyéndoseles en un pueblo cerca de León, sobre reclamación de cantidad; se emplaza a referidos esposos don Oscar Alvarez Gutiérrez y doña Cecilia Reinoso Bodega, para que en seis días improrrogables comparezcan en dichos autos que se siguen en este Juzgado —Palacio de Justicia—, en cuyo caso se les concederán tres días más para contestar a la demanda, entregándoles las copias de ella y de los documentos acompañados, apercibiéndoles de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía, siguiéndose el juicio en tal estado sin más citarles ni oírles, parándoles los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 27 de febrero de 1987.
El Secretario (ilegible).

2099 Núm. 1441—2.275 ptas.

**Tribunal Tutelar de Menores
de León
EDICTO**

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de

la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL (DE LOS) EXPEDIENTE (S)
219 de 1986.

PERSONA (S) A QUIEN (ES) SE CITA

Inmaculada Márquez Gómez, mayor de edad, hija de Lina y de Jesús, sin domicilio fijo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Antonio Delás Vega.—V.º B.º: El Presidente, Julián Rojo Martín. 2063

**

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL (DE LOS) EXPEDIENTE (S)
129-1984 120-85 85 al 88-1986.

PERSONA (S) A QUIEN (ES) SE CITA

Faustino Martínez Castaño, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, C/ Pérez Galdós, 24, patio.

Eloína Silva López, esposa del anterior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José A. Delás Vega.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo Martín. 2064

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 160/87, seguidos a instancia de M.ª Mar Castellanos Martínez, contra Viajes Iglesias, S. A., y otro sobre despido, he

señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de marzo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Viajes Iglesias, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 2041

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE VILLOMAR**

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar, a Junta General ordinaria, que se celebrará en la Casa Sindical del referido pueblo, a las 11 horas del día 29 de marzo en primera convocatoria, y a las once y media del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el año 1986, que presentará el Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villómar, 14 de marzo de 1987.—El Presidente, Luis Panera Castro.

2150 Núm. 1449—1.430 ptas.

**Comunidad de Regantes
Y MOLINEROS DE PRESARREY**

El próximo día 5 de abril, y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, en el local de costumbre, celebrará esta Comunidad Junta General ordinaria con arreglo a los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º—El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y la distribución del riego para el año siguiente.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 12 de marzo de 1987.—El Presidente, Julián González.

2151 Núm. 1450—1.495 ptas.